

RESOLUCION No. DE 2001
02 OCT. 2001

Por el cual se hace una aclaración al artículo 3º. De la Resolución 01796 de agosto de 2001

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993 y 1840 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 01796 del 23 de agosto de 2001, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA adopta medidas de seguridad sanitaria y autoriza la importación provisional de productos químicos para almacenamiento de la papa

Que en el Artículo Tercero de la citada Resolución se autorizó un permiso provisional a las empresas Syngenta y Proficol para la importación y uso del ingrediente activo chorpropham 900 litros cuando debió mencionarse el ingrediente activo clorpropham 900 litros.

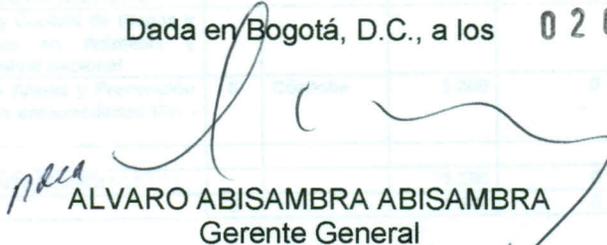
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar el Artículo Tercero de la Resolución 01796 del 25 de agosto de 2001, en el sentido de que el ingrediente activo que se autoriza clorpropham y no chorpropham.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 OCT. 2001**


ALVARO ABISAMBRA ABISAMBRA
Gerente General